

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000122461
OBJETO: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00024/ISE/2024/SC)
CENTRO: VARIOS CENTROS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 2.354.022,00 €
IMPORTE DEL IVA: IVA EXENTO en base a lo dispuesto en el artículo 20.9º de la Ley 37/1992, 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
VALOR ESTIMADO: 2.824.826,40 €

ASISTENTES

Presidente:

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente / Proveedor

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

NOELIA GONZÁLEZ VEGA. Administradora de Organización y Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa

ROCÍO BERDEJO CARRIÓN. Representante de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa

Secretaria:

INES MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial


Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 11:00 horas del día 14 de junio de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En primer lugar se hace lectura y añade al expediente la Resolución 225/2024 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de fecha 12 de junio de 2024 y recibida en el día de hoy, donde se resuelve el recurso especial 195/2024, interpuesto por la ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES a los lotes 9 y 10, y se acuerda el levantamiento de la suspensión del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE MARGARITA ROLDAN LUQUE	FECHA	14/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU83HDUUBVN3QNMKZ5V396EVZM	PÁGINA	1/4	

procedimiento de adjudicación respecto de los lotes 9 y 10, adoptada mediante Resolución MC. 62/2024, de 31 de mayo.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 13 de junio de 2024.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 29 de mayo de 2024:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES
B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	3 y 8
B91475996	EDUCOMEX MULTISERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	4


Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	Proposición económica	Material para el desarrollo del programa de actividades	Control de presencia del personal	Control telemático del Programa de Trabajo a) Acceso a documentación	Control telemático del Programa de Trabajo b) Subida mensual o trimestral de documentación por parte de los monitores de las actividades realizadas	Control telemático del Programa de Trabajo c) Mecanismo mensual o trimestral de control y supervisión del servicio mediante chek - list de seguimiento
B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	3	16,39 €	700,00 €	SI	SI	MENSUAL	MENSUAL
B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	8	14,66 €	4.900,00 €	SI	SI	MENSUAL	MENSUAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE	FECHA	14/06/2024	
	MARGARITA ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmU83HDUUBVN3QNMKZ5V396EVZM	PÁGINA	2/4	

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

B91475996 - EDUCOMEX MULTISERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA (LOTE 4)

c. Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional. El importe de la solvencia debe ser el 50% de los lotes a los que licita (Lote 4 y 6). En este caso sería 225.715,88 €, por lo que con lo que aporta resulta insuficiente. Por otro lado, debe aclarar que los certificados aportados corresponden a actividades realizadas en el primer ciclo de educación infantil así como verificar que la Empresa licitadora es la titular o la mercantil que desarrolla esos servicios. Los importes que debe acreditar no son por años naturales.

Tal y como se indica en el PCAP, el *periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: El cómputo para la determinación del plazo de los servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, comenzará a contar desde el mes en el que se produzca el anuncio de licitación y con carácter retroactivo hasta completar 1 año (12 meses). Ejemplo: Si el anuncio de licitación se realiza en el mes de marzo de 2024, el plazo de los servicios será el comprendido entre marzo de 2024 a abril de 2023.*

d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato. Se presenta compromiso de adscripción de medios no aportándose lo indicado en el pliego: *Deberá acreditarse bien por contrato de trabajo o por el documento en el que se materializa la colaboración u otro documento que acredite la vinculación de la persona con el propuesto adjudicatario, una declaración expresa de dicha persona donde se comprometa a realizar la coordinación de los servicios mientras dure la ejecución del contrato y el certificado del curso de Prevención de Riesgos Laborales.*

i. Personas trabajadoras con discapacidad. Aportar ANEXO XII "CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD" debidamente cumplimentado y firmado.

k. Garantía. Aportar el modelo T00 (resguardo de constitución de garantía) del correcto depósito de la garantía definitiva en la Caja de Depósitos. Una vez consultado el sistema SUR, la garantía aportada no aparece en el mismo.


m. Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados. Aportar Anexo XV "DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS" debidamente cumplimentado y firmado.

n. Seguro. La póliza aportada deberá incluir, en sus coberturas, el objeto del contrato (las actividades complementarias en escuelas infantiles de primer ciclo).

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **17 de junio de 2024, a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE	FECHA	14/06/2024	
	MARGARITA ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmU83HDUUBVN3QNMKZ5V396EVZM	PÁGINA	3/4	

documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:50 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.


Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE MARGARITA ROLDAN LUQUE	FECHA	14/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU83H DUUBVN3QNMKZ5V396EVZM	PÁGINA	4/4	